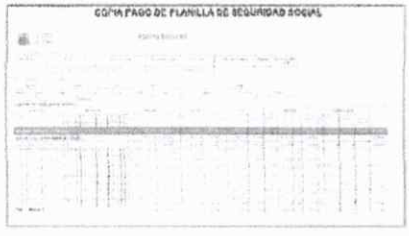
Alcaldía de Manizales	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. GESTIÓN JURÍDICA ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

ACTA No.	2		**CONTRATO No.**		2407350	
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	X	**SUMINISTROS**		**OTRO**	
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA EN EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES Y EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y FERIAS DE MANIZALES EXPOFERIAS, BIEN INMUEBLE ADMINISTRADOS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S".					
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**					
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	**NIT**		**CC**	X	**NÚMERO**	830.071.567-9
FECHA DE CERTIFICACIÓN	9 de septiembre del 2024					

Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos pactados dentro del mismo

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES			
No.	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	**Obligación 1**: Presentar con la oferta y mantener vigente durante la ejecución del contrato y cada vez que se requiera, LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO expedida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA.	33,33%	El contratista lo evidencia así: Para la presente obligación ANSE Ltda. presenta resolución de licencia de funcionamiento vigente y extendida por resolución N.°20204100020937 del 250de junio del 2019 con vigencia hasta el 25 de junio del 2029. **Anexo:** Copia digital de la resolución y extensión de *resolución expedida por la Superintendencia* de Vigilancia y Seguridad Privada a ANSE Ltda.
2	**Obligación 2:** Cambiar, a solicitud de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, cualquiera de los guardas que a juicio de ésta observen mala conducta o deficiencia en la buena disposición que debe en tener para la prestación del servicio.	33,33%	El contratista lo evidencia así: Durante el periodo, la supervisión de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, SE realizo un cambio por parte de ANSE Ltda., .Se presentaron novedades de servicio, reportadas por la supervisión, y teniendo en cuenta su periodo de prueba se realiza el cambio y remplazo de la señora vigilante valentina valencia Bermúdez y asume el servicio por termino de incapacidad el señor Sebastián cárdenas que se encontraba incapacitado. De igual manera se presenta novedad de ausentismo que evidenciada y conciliada con la supervisión se finaliza contrato por periodo de prueba a la vigilante melena álzate bedoya

			con ultimo turno el día 27/08/2024 y se remplaza con la contratación del señor vigilante juan Carlos Ruiz. **Anexos:** Se anexan hojas de vida con soporte de las nuevas contrataciones: • Juan Carlos Ruiz
3	**Obligación 3:** Responder de conformidad con la ley y por los daños e indemnizaciones que se originen con ocasión de la prestación del servicio.	33,33%	El contratista lo evidencia así: Durante el periodo, la supervisión de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, NO reporto eventos de seguridad que den lugar a indemnización por daños a ANSE Ltda.
4	**Obligación 4:** Los bienes que se pierdan de las zonas cubiertas por el servicio de vigilancia prestado por la empresa contratista o que resultaren dañados por uso indebido no autorizado durante la prestación del servicio, por acción u omisión, se deberán reponer por el contratista dentro de los 30 días calendario siguiente a la comunicación de la Secretaria General de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S previa investigación de encontrase responsable el contratista. Cada incidente será comunicado por el supervisor del contrato por escrito al contratista, allegará las pruebas y/o testimonios.	33,33%	El contratista lo evidencia así: Durante el periodo, la supervisión de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, NO reporto eventos de seguridad o se hayan adelantado investigaciones por incidentes que hayan puesto en riesgo los bienes en custodia y vigilancia asignados al control y servicio a ANSE Ltda
5	**Obligación 5:** Emitir alertar inmediatas en caso de que se presenten novedades que necesiten intervención de los vigilantes o de la Fuerza Pública.	33,33%	El contratista lo evidencia así: Durante el periodo, ANSE Ltda., desarrollo actividades continuas de control de accesos y vigilancia a las áreas designadas, y el día 13/08/2024 el señor administrador José Norberto informa en la reunión virtual con personal operativo de la empresa Anse Ltda. Que en un costado externo del teatro fundadores fue realizado un grafiti en atención al evento ocurrido se hace la observación al personal de seguridad estar más atentos al servicio, y generar alertas a la supervisión de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S o requerimientos de apoyo de la fuerza pública. Se realizan recomendaciones de instalar cámaras de vigilancia en el entorno que cubran estos espacios utilizados para actos vandálicos o puntos identificados por la delincuencia para realizar intrusión a las instalaciones., igual manera se recomienda la instalación de un servicio adicional de seguridad privada armada que se encargue de realzar rondas en el entorno externo y interno, como medio de control de acceso y disuasión ante posibles intenciones delictivas que afecten la infraestructura y los bienes de la entidad ***Anexos:*** Se presenta informe de la novedad con anexos fotográficos y recomendaciones
6	**Obligación 6:** Reportar al supervisor oportunamente y en forma extraordinaria, cualquier circunstancia anómala que suceda dentro de los predios y/o infraestructura de los inmuebles y	33,33%	El contratista lo evidencia así: Durante el periodo, NO se presentaron circunstancias anómalas dentro de los predios

	parques a más tardar dentro de treinta (30) minutos siguiente al acaecimiento del hecho con el fin de que la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S evalué las medidas ejecutadas hasta ese momento por el contratista. Este reporte extraordinario debe hacerse por escrito entregado al supervisor.		y/o infraestructura de los inmuebles y parques a la supervisión de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.
7	**Obligación 7:** Los supervisores de la Empresa de vigilancia están en la obligación de pedir refuerzo inmediato la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S y a la Policía Nacional para que le presenten apoyo policial cuando ocurran invasiones o perturbaciones, y poner las respectivas denuncias por cualquier circunstancia anómala que acontezca en los bienes que se encuentran bajo su vigilancia, dentro del primer día hábil en el que ocurrió el incidente. El contratista será responsable por cualquier invasión o perturbación que se presente, si no reporta de manera inmediata el incidente la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S A S y a la Policía Nacional y si pasado el primer día hábil en el que ocurrió incidente no realizo la respectiva denuncia.	33,33%	El contratista lo evidencia así: Durante el periodo, ANSE Ltda., NO ocurrieron invasiones, perturbaciones o circunstancias anómalas que pusieran en riesgo los bienes que se encuentran bajo su vigilancia a la supervisión de la ROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S por lo cual no hubo requerimientos de apoyo de la fuerza pública.
8	**Obligación 8:** La Entidad, una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho a solicitar reasignación o cambio de personal, cuando lo estime conveniente, mediante comunicación dirigida al contratista.	33,33%	El contratista lo evidencia así: Durante el periodo, la supervisión de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, realizo solicitud a ANSE Ltda., de reasignación presenta novedad de ausentismo que evidenciada y conciliada con la supervisión se finaliza contrato a la vigilante melena álzate bedoya. **Anexo:** Se realizo cambio inmediato y oportuno de la guarda se anexa copia de finalización de contrato se anexa copia de documento finalización de contrato
9	**Obligación 9:** El supervisor del contrato podrá en cualquier momento requerir del contratista información referente a los sueldos, primas, horas extras y demás aspectos salariales, que por Ley tenga derecho el personal de vigilantes.	33,33%	El contratista lo evidencia así: Durante el periodo, la supervisión de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, NO realizo solicitud a ANSE Ltda., de envió de información referente a nómina del personal de vigilantes asignados al dispositivo., sin embargo, ANSE Ltda., suministra copia de los desprendibles de pago del periodo para conocimiento en cumplimiento de las obligaciones patronales con el personal.  COPIA PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
10	**Obligación 10:** Disminuir o aumentar la cantidad de servicios requeridos, por solicitud del supervisor, cuando las condiciones especiales del servicio lo ameriten. En todo caso, para que la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S Aumente el número de puestos de personal en forma permanente, deberá contarse con disponibilidad presupuestas y	33,33%	El contratista lo evidencia así: Durante el periodo, la supervisión de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, NO realizo solicitud a ANSE Ltda., de

	hacerse firmado y legalizado la adición correspondiente, en caso de ser necesario.		disminuir o aumentar la cantidad de servicios.

ANEXOS	Se anexa a la certificación: Informe parcial, afiliaciones a la seguridad social, comprobante de pago de seguridad social, certificado de parafiscales, cuentas de cobro, RUT, factura electrónica, certificado de cuenta bancaria, etc.

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 156.829.529,oo
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	$ 26.156.058,94
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	$ 21.728.043,25
VALOR ADICIONES:	
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El término de duración del contrato será desde la firma del acta de inicio julio 6 hasta el 31 de diciembre del 2024
PERIODO CERTIFICADO:	Del 1 al 31 de agosto de 2024
PRÓRROGA (SI LA HAY):	

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SUPERVISOR		**CONTRATISTA**	
NOMBRE	DIANA MARIA GUTIERREZ PATIÑO	**NOMBRE**	LUIS ARTURO JIMENEZ CELY
CARGO	Profesional Universitaria	**C.C O NIT**	1.114.147 de Paz del Rio-Boyacá

AUTORIZACIÓN DE PAGO

MONICA LONDOÑO ARANGO
GERENTE GENERAL

VERIFICACIÓN ADICIONAL

Vo.Bo. Secretaria General (Verificación de Anexos)	DK Anexos
	Vo.Bo. Jefe de Oficina Administrativa y Financiera
	No. CDP 2024 364
	No. RP 2024-621
Fecha de radicación-Supervisor-Secretaría General	09 SEP 2024
Fecha de devolución ajustes (si aplica)	
Fecha de devolución con *ajustes (si aplica)*	
Fecha de radicación para causación	10 SEP 2024
Fecha de radicación para pago (Tesorería)	